



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Informe N° D000689-2022-IRTP-OA.2 del Área de Logística, el Informe N° D000014-2022-IRTP-OA1-ACG del Especialista en Potencial Humano, el Informe N° D000492-2022-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000572-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N° D000689-2022-IRTP-OA.2, la Jefa del Área de Logística comunicó a la Oficina de Administración que el señor Luis Canales Sotelo, Especialista en Almacén Central, haría uso de su descanso vacacional el día 27 de junio de 2022; y, propone al señor José Manuel Escribano Valdiviezo, Especialista en Inventario y Control Patrimonial, para su reemplazo;

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva sobre Normas para los Movimientos de Personal – Directiva N° 002-2002-IRTP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, por medio del Informe N° D000492-2022-IRTP-OA.1 el Área de Administración de Personal, hace suyo el Informe N° D00014-2022-IRTP-OA.1-ACG elaborado por el Especialista en Potencial Humano del Área de Administración de Personal, informando que el señor José Manuel Escribano Valdiviezo reúne la totalidad de requisitos del Clasificador de Cargos del puesto de Especialista, razón por la cual es procedente la formalización del encargo por el día 27 de junio de 2022;

Que, asimismo, el Área de Administración de Personal, en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias", recomienda formalizar el encargo de funciones al señor José Manuel Escribano Valdiviezo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000572-2022-IRTP-OAJ, señala que en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias, es viable realizar el encargo de funciones propuesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00014-2022-IRTP y su modificatoria se otorga facultad a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos, de los órganos y jefaturas de área, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, entre otros;

Que, a fin de garantizar las actividades en Logística, resulta necesario encargar las funciones de Especialista en Almacén Central al señor José Manuel Escribano Valdiviezo, en adición a sus funciones, por el día 27 de junio de 2022;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: MC7EWW5



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y por lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Especialista en Almacén Central al señor José Manuel Escribano Valdiviezo, en adición a sus funciones, por el día 27 de junio de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor José Manuel Escribano Valdiviezo, al Área de Administración de Personal, al Área de Logística y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **MC7EWW5**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

